



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. - 3 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 1998-0922.

Como lo petitionado en precedencia por la demandada Ana Hilda Guavita Moreno se encuentra ajustado a derecho, se ordena que por secretaría y en los términos del Decreto 806 de 2020, se cumpla la orden contenida en el numeral 3° del auto del 14 de septiembre de 2000 (fl. 23).

Secretaría proceda de conformidad, deje las constancias a que hubiere lugar y transcurrido un tiempo prudencial, vuelva las diligencias al archivo en que se encontraba

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>104.</u>	
Hoy	<u>3 SEP 2021</u>
El Secretario.	<u>-6 SEP 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.	